



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 254 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 AGO 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 126-2023-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2023, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 38.- Oficina de Gestión de la Calidad. La Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, responsable de gestionar los procesos de gestión de la calidad de la UNTRM";

Que mediante Resolución Rectoral N° 244-2023-UNTRM/R, de fecha 21 de agosto de 2023, se resuelve encargar al Dr. River Chávez Santos, la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el día lunes 21 hasta el día viernes 25 de agosto de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que con Oficio N° 230-2023-UNTRM/OGC, de fecha 24 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al señor Rector, extender la encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad hasta su retorno, asimismo, asignar la encargatura del Proyecto C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" hasta retorno del titular, con el fin de continuar con la ejecución de actividades;

Que asimismo, con el Memorándum N° 126-2023-UNTRM-R, de fecha 24 de agosto de 2023, el señor Rector dispone que se emita el acto resolutorio encargando la coordinación del Proyecto C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a partir del 24 al 31 de agosto de 2023; asimismo, ampliar la encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, al Dr. RIVER CHÁVEZ SANTOS, del 28 al 31 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar con las actividades programadas, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 254 -2023-UNTRM/R

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. RIVER CHÁVEZ SANTOS**, desde el día 28 al día 31 de agosto de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la coordinación del Proyecto con C.U.I. N° 2276561 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al **Dr. RIVER CHÁVEZ SANTOS**, con eficacia anticipada desde el día 24 al día 31 de agosto de 2023, para continuar con las actividades programadas, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maucelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.